



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 127-2017

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos en oficio No. DRH-O-357-06-2017, de fecha 27 de junio del año en curso, manifiesta que el Pleno de Magistrados de este Tribunal, en sesión de fecha 20 de junio del presente año, acordó autorizar la solicitud de permuta de mutuo acuerdo de los señores HENNER IRÁM JOACHÍN AUYÓN y ERICK WALTER RÍOS CARDONA, Subdelegados II Municipales del Registro de Ciudadanos en Tectitán, departamento de Huehuetenango y Huitán, departamento de Quetzaltenango, respectivamente, y que derivado del análisis realizado se concluye que los trabajadores actualmente ocupan la misma categoría de puesto, devengan el mismo salario y es de conveniencia personal para los mismos, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Permutar en sus respectivos cargos, a los señores HENNER IRÁM JOACHÍN AUYÓN y ERICK WALTER RÍOS CARDONA, Subdelegados II Municipales del Registro de Ciudadanos en Tectitán, departamento de Huehuetenango y Huitán, departamento de Quetzaltenango, respectivamente, quienes a partir de la fecha en que formalmente tomen posesión de sus cargos, quedarán asignados en la forma siguiente:

HENNER IRÁM JOACHÍN AUYÓN, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Huitán, departamento de Quetzaltenango, (plaza No. 600), con salario base mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q 7,270.00), con cargo a la partida No. 2017-11150023-11-05-101-11-011-600, del presupuesto vigente;

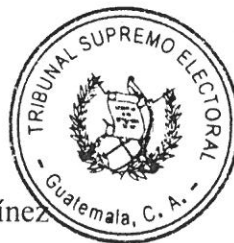
ERICK WALTER RÍOS CARDONA, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Tectitán, departamento de Huehuetenango (plaza No. 705), con salario base mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q 7,270.00), con cargo a la partida No. 2017-11150023-11-05-101-11-011-705 del presupuesto vigente;

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cuatro de julio de dos mil diecisiete.

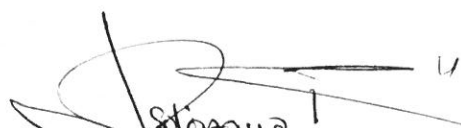
COMUNÍQUESE:


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Presidenta







Tribunal Supremo Electoral



Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

